



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE FEBRERO 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión toma en cuenta el menor crecimiento que vienen registrando algunos componentes del gasto, los riesgos financieros internacionales y que el desvío de la inflación ha obedecido principalmente a factores temporales de oferta. Futuros ajustes en la tasa de interés de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.

2. La inflación en enero registró una tasa mensual de -0,1 por ciento, con lo que la tasa de inflación anual se redujo de 4,74 a 4,23 por ciento. La tasa de inflación subyacente de enero fue 0,22 por ciento con lo cual acumuló una tasa de 3,68 por ciento en los últimos 12 meses, similar a la registrada en diciembre. La inflación sin alimentos y energía fue -0,13 por ciento, con una variación anual de 2,33 por ciento, menor a la tasa anual del mes previo de 2,42 por ciento. Hacia adelante, se espera que los choques de oferta que afectaron la inflación el año pasado se sigan revirtiendo, lo que contribuirá a que la tasa de inflación anual converja al rango meta hacia mediados de este año, proyectándose cerrar el año con una inflación de 2 por ciento.
3. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se modera. Así, en enero las ventas de electricidad continuaron aumentando aunque a un ritmo menor que el de diciembre. Por otro lado, los indicadores de la economía mundial han mostrado una evolución algo mejor a lo esperado aunque persiste la incertidumbre en los mercados financieros internacionales y la perspectiva de un menor crecimiento en el 2012 respecto al año previo.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para adoptar futuros ajustes en los instrumentos de política monetaria de manera rápida y oportuna.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 8 de marzo de 2012.

Lima, 9 de febrero de 2012